



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0022691/2019

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 217/2019; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° se ha deslizado un error involuntario en lo que refiere al apellido de la Profesora De Olmos Vélez, María Candelaria, miembro titular del tribunal designado en la resolución mencionada *ut supra*, y, que por tal motivo debe modificarse la misma;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de junio de 2019, aprobó por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

Por ello;


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

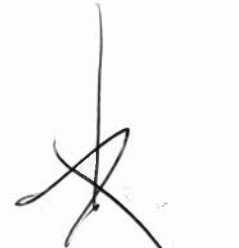
ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 217/2019, en su Artículo 2°, solo en lo que refiere al tribunal titular que entenderá en dicho concurso, para que donde dice: "...De *OLMOS, María Candelaria (UNC)*..." diga: "...**De OLMOS VÉLEZ, María Candelaria (UNC)**..."

ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

RESOLUCIÓN N°: 284
IJ


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.